



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctora
MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS
Directora General
Agencia Nacional de Tierras-ANT
Calle 43 No. 57-41
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2021-098232
No. Expediente 2293/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-058972

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021 08:34

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal
contenida en el Acuerdo No. 184 del 2021.

Estimada doctora Myriam:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20216201464011 del 03 de noviembre de 2021 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal, contenida en el Acuerdo No. 184 de 2021, *“Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras- ANT para la vigencia fiscal 2021”*, por valor de \$ 70,0 millones, financiados con recursos nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por esa Agencia, tiene por objeto atender el pago de conciliaciones.

Estas operaciones presupuestales, según lo indicado por esa Agencia, no afectan las metas de los rubros contracreditados, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el Plan de Austeridad del Gasto dispuesto por el Decreto 371 de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo 184 de 2021 en tres (3) folios

REVISÓ: Iván Alirio Campos. / Adriana M. Ríos
ELABORÓ: Daniela León R.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co